



PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 117 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero:

Remita un informe detallado sobre el funcionamiento de los Comedores Escolares del departamento Concordia, dependientes de la Coordinación de dicho departamento y la Dirección de Comedores Provinciales, correspondiente al período enero 2024 a la fecha de respuesta del presente. En particular, se solicita:

a.- Nómina de responsables a cargo de administrar los fondos destinados a los distintos programas de Comedores, asignados a los diferentes establecimientos educativos, durante los ejercicios 2024 y 2025; incluyendo su situación de revista, indicando su condición de personal Directivo dependiente del C.G.E., o personal de Comedores, y en este último caso, fecha de ingreso y funciones asignadas. Indique los motivos por los cuales se asignaron funciones de administración a personal de Comedores estando vigente el Decreto 5391/2003 que establece que es función de los Directivos "administrar los recursos financieros asignados por el Estado Provincial para el funcionamiento del Comedor a su cargo...".

b. Nómina de empresas y/o personas físicas proveedoras de alimentos y servicios, indicando modalidad de contratación, montos adjudicados, fechas de pago y si sobre los mismos se llevó a cabo procedimiento de contralor o rendición de cuentas de los gastos efectuados. Detalle la cantidad de reconocimientos de deuda realizados en el período 2024 y 2025 y a qué proveedores estuvo dirigida.

c. Monto total ejecutado en concepto de asistencia alimentaria a comedores escolares en el departamento Concordia durante los ejercicios 2024 y 2025, discriminando por fuente de financiamiento y tipo de prestación (almuerzo, desayuno, merienda y cena).

d.- Detalle de las supervisiones realizadas desde la Coordinación de Comedores de Concordia durante los ejercicios 2024 y 2025 en los diferentes establecimientos educativos; nómina del personal que ejercía esta función; nómina de quienes determinaban los lugares a supervisar; detalle de las supuestas irregularidades detectadas y acciones llevadas adelante en

consecuencia. Detalle también de auditorías realizadas, tanto internas como externas, especificando objetivos, métodos utilizados, fechas de ejecución, resultados obtenidos y eventuales observaciones formuladas.

e. Copia de la disposición o acto administrativo mediante el cual se dio inicio a actuaciones sumariales en relación a presuntas irregularidades detectadas en los comedores escolares de Concordia, e informe del estado actual del procedimiento.

f. Detalle de las medidas preventivas y/o correctivas adoptadas por el Ministerio ante la existencia de posibles irregularidades en el manejo de fondos públicos vinculados a la prestación del servicio alimentario escolar.

Segundo:

Informe sobre las advertencias sobre malversación de fondos formuladas por la ex Coordinadora de Comedores Escolares de Concordia Sra. Silvina Murúa, a la Ministra de Desarrollo Humano de la provincia, según declaraciones de la ex funcionaria a medios provinciales. Indique si la ex funcionaria fue recibida en audiencia, fecha de recepción, autoridades receptoras, actuaciones administrativas derivadas y medidas adoptadas.

Tercero:

Aclárese si existieron contrataciones de personal con vinculación directa con funcionarios a cargo del área de Comedores desde enero del 2024 a la fecha; en particular si se designaron familiares de la Sra. Silvia Murúa, y de ser así en que área, funciones asignadas y si se ha detectado incumplimiento de las mismas.

Cuarto:

En virtud que diversos medios de comunicación de la provincia han publicado cifras disímiles en relación con un presunto desvío de fondos públicos en el ámbito de los Comedores Escolares del departamento Concordia, se solicita se informe cuál es el monto preciso de fondos malversados o no justificados detectado por las auditorías realizadas por el Ministerio de Desarrollo Humano u otros organismos competentes durante el periodo 2024 y 2025. Asimismo, se requiere que se detalle los rubros involucrados y el grado de avance administrativo o legal en la verificación de dicho perjuicio.

Quinto:

Informe si, con motivo de publicaciones en medios de comunicación provinciales sobre presuntas malversaciones de fondos destinados a comedores escolares, se han iniciado acciones ante la justicia, y/o ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia; en su caso detalle las mismas. De igual forma, se solicita informe si se ha dispuesto algún mecanismo de revisión extraordinaria, intervención específica o reestructuración del área administrativa y operativa de los comedores escolares en Concordia.

AUTOR: Avila Silvia Mariel.

COAUTORES: Arrozogaray Lorena Maricel, Moreno Silvia del Carmen, Stratta María Laura, Zoff Andrea Soledad y Cresto Enrique Tomás.

FUNDAMENTACION:

El presente pedido de informes encuentra sustento en la necesidad de esclarecer, en el marco de las atribuciones de esta Honorable Cámara, una serie de hechos de público conocimiento vinculados a la gestión de los Comedores Escolares en el departamento Concordia, cuya gravedad ha sido reflejada recientemente en diversos medios de comunicación provinciales.

Según ha trascendido, existirían presuntas irregularidades en la administración de fondos públicos asignados a la Dirección de Comedores Escolares (dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano), referidas a contrataciones, provisión y distribución de alimentos, y al posible desvío o uso indebido de partidas presupuestarias. Estas situaciones, de confirmarse, podrían configurar un serio perjuicio al erario público y una vulneración directa al derecho a la alimentación de niños, niñas y adolescentes beneficiarios del servicio, en el marco de políticas públicas fundamentales en materia de inclusión y asistencia social.

Asimismo, se han señalado posibles irregularidades en el proceso de designación de personal, vínculos funcionales incompatibles, y deficiencias en el control del cumplimiento de tareas por parte de agentes responsables del servicio. Algunas de estas advertencias habrían sido formuladas por la propia ex Coordinadora de Comedores Escolares de Concordia, quien manifestó haber elevado denuncias internas que no habrían sido atendidas oportunamente.

Frente a la sensibilidad institucional, social y política del tema, se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, remita información precisa, desagregada y documentada que permita a esta Cámara ejercer su deber de contralor conforme lo establecido por el artículo 117 de la Constitución de la Provincia.

El objetivo de este requerimiento es contribuir a la transparencia de la gestión pública, garantizar el uso adecuado de los recursos del Estado y resguardar los derechos de los sectores más vulnerables de nuestra comunidad.